



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

ANEXO DE INVERSIONES



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

Para 2015 no se programa la ejecución de ninguna nueva inversión por parte de este Ayuntamiento, fuera de las operaciones de conservación y mantenimiento de las infraestructura, inmuebles y servicios existentes a la fecha.

Ello, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se otorgue algún tipo de subvención por parte de alguna otra administración específicamente afectada a la financiación de una inversión de nuevo cuño, en cuyo caso se verificará la correspondiente modificación.

En VILLAMAÑAN, a 16 de septiembre de 2014.

El Alcalde,

Fdo. SEGUNDO TEJEDOR GANCEDO



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

INFORME DE EVALUACION ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2015 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 [*En el supuesto de Informe para la aprobación del Presupuesto*], 177.2 [*En el supuesto de Informe para la aprobación de modificaciones presupuestarias (Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito)*] y 191.3 [*En el supuesto de Informe para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto*] del Real



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

El Interventor deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

1	244.064,96 €
2	15.000,00 €
3	144.000,00 €
4	233.351,07 €
5	18.454,00 €
6	0,00 €
7	0,00 €
TOTAL	654.870,03 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	212.000,00 €
2	415.968,59 €
3	0.00 €
4	9.000,00 €
5	
6	
7	
TOTAL	654.870,03 €

Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos Superávit (+) / Déficit (-) no financiero	0,00 €
---	---------------

QUINTO. Posibles ajustes a realizar (si proceden o se han realizado). :

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS
2. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

3. TRATAMIENTO DE LOS INTERESES.
4. INVERSIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE «ABONO TOTAL DEL PRECIO»
5. INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE CORPORACIONES LOCALES.
6. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
7. TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE ACCIONES
(Privatización de empresas)
8. TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS
9. INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA
10. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)
11. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES
12. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS
13. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS
14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL
15. TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CENSOS

SEXTO. La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española se establece como límite a la valoración de gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, a efectos de aplicar la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicha regla se define en los términos de la normativa europea y establece que el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (cuyo cálculo corresponde al Ministerio de Económica y Competitividad, según la metodología utilizada por la Comisión Europea) o al que se derive del cumplimiento de los planes si fuera más exigente. La ley prevé que todas las Administraciones Públicas aprueben su techo de gasto como primer paso de elaboración del presupuesto, que sea consistente con el objetivo de estabilidad y con esta regla de gasto.

Según el Informe de situación de la Económica Española de fecha 20.07.2012, la concreción de la tasa de referencia para el período 2013-2015, sería la siguiente:

2013	2014	2015
1,7	1,7	2,0

El gasto computable se calculara computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB $\geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$

Determinación de cumplimiento del requisito a la vista de los datos proyectados de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB $\geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$

$$2,0 \geq 100 \times (654.870,03 \div 618.365,82) - 1 / 2,0 \geq 0,05$$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SÉPTIMO. El cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

OCTAVO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
<input type="checkbox"/> INCUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a [la Dirección General de Coordinación Financiera con



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

las Entidades Locales/al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera], en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En Villamañán, a 16 de septiembre de 2014

Toma de razón del Señor Alcalde

Fdo. D. Segundo Tejedor Gancedo

El Interventor



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

INFORME JURIDICO



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

D. LUÍS MARIANO MARTÍNEZ ALONSO, Interventor del Ayuntamiento de VILLAMAÑAN,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en materia presupuestaria, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

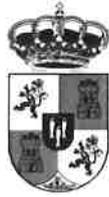
PRIMERO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2014, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local.

SEGUNDO. Asciede a la cantidad de 654.870,03 € en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 654.870,03 € en el Estado de Ingresos del Presupuesto, no presentando en consecuencia déficit inicial.

TERCERO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible.

El presupuesto de la Entidad Local formado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación, incluyendo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 y avance del ejercicio en curso:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor y expositivo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.

Estas contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (Artículo 146.1, L.R.H.L.).

Las Entidades locales regularán, entre otras materias, en las bases de ejecución del presupuesto lo siguiente:

- a. *Niveles de vinculación jurídica de los créditos.*
- b. *Relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados.*
- c. *Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.*
- d. *Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.*
- e. *Normas que regulen el procedimiento de ejecución del presupuesto.*
- f. *Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.*
- g. *Documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.*
- h. *Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos.*
- i. *Supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.*
- j. *Normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.*
- k. *Regulación de los compromisos de gastos plurianuales.*
- l. *En este Ayuntamiento, se viene recogiendo, con carácter anual el régimen de retribuciones del personal corporativo, concretamente en la base 42. A estas resultas debe ser tenido en cuenta la nueva redacción del artículo 75 de la ley de bases del régimen local, que entre otras novedades, incluye la obligación de proceder a dar publicidad expresa y autónoma del mismo*



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

Las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio podrán remitirse a los reglamentos o normas de carácter general dictadas por el Pleno. Por otra parte, respecto a este concreto punto, debe consignarse que se trata de un régimen que incorpora figuras diferentes a las expresamente previstas en la sede correspondiente de la normativa de régimen local, por lo que en principio puede afirmarse que las mismas no resultan ajustadas a derecho, al no encontrar cobertura en el principio de auto organización cuando se vulnera la principio tuitivo de legalidad.

- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos del 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Regla 32 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

SEGUNDO. El Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, *LEY 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León*.

Dicha aprobación debiera haberse verificado antes del 31 de diciembre, tal y como indica el artículo 169.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2009, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de LEON*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2010, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

CUARTO. Se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma* del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de LEON* del anuncio descrito anteriormente.

QUINTO. Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

SEXTO. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

SEPTIMO: Uno de los requisitos que han de tenerse en cuenta al día de la fecha para la ponderación de todo proyecto de presupuesto es el de la estabilidad presupuestaria, que significa determinar si dicho proyecto cumple con una condición concreta, verbi gratia, la capacidad de financiación, teniendo bien presente que el presupuesto debe imbricarse en el ciclo económico,

Emite el presente informe jurídico, en el sentido expuesto, el Secretario-Interventor de la Corporación, salvo mejor parecer fundado en derecho

En VILLAMAÑAN, a 16 de septiembre de 2014

Toma de razón del Señor Alcalde

Fdo. D. Segundo Tejedor Gancedo

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local para el Ejercicio 2015, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Someter a informe de Intervención y posteriormente a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villamañán, a 16 de septiembre de 2014.


El Alcalde,

Fdo. D. SEGUNDO TEJEDOR GANCEDO.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

***ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAMAÑÁN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014***

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Pág. 1

Program	Econom.	Descripción	Consi. Inicial Modificaciones Cons.Definit.	Retencion Cons. Autorizados (A) Compromisos (D)	Oblig. Reco.(O) Realizados (T)	Cons. Disponi. Saldo Comp (D-O) Pte.Pago (O-T)
011		DEUDA PUBLICA				
319		OTROS GASTOS FINANC.DE PTAMOS.Y OTRAS OP.FINANC EU	5.000,00 0,00 5.000,00	0,00 2.424,70 2.424,70	2.424,70 2.424,70	2.575,30 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 011	5.000,00 0,00 5.000,00	0,00 2.424,70 2.424,70	2.424,70 2.424,70	2.575,30 0,00 0,00
155		VIAS PUBLICAS				
13101		LABORAL TEMPORAL	0,00 11.682,72 11.682,72	0,00 6.698,17 6.698,17	6.698,17 6.698,17	4.984,55 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 155	0,00 11.682,72 11.682,72	0,00 6.698,17 6.698,17	6.698,17 6.698,17	4.984,55 0,00 0,00
169		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO				
13000		RETRIBUCIONES BASICAS	90.000,00 0,00 90.000,00	0,00 26.263,28 26.263,28	26.263,28 26.263,28	63.736,72 0,00 0,00
13002		OTRAS REMUNERACIONES	3.000,00 0,00 3.000,00	0,00 17.906,30 17.906,30	17.906,30 17.906,30	-14.906,30 0,00 0,00
213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	8.000,00 0,00 8.000,00	0,00 5.544,11 5.544,11	5.544,11 5.544,11	2.455,89 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 169	101.000,00 0,00 101.000,00	0,00 49.713,69 49.713,69	49.713,69 49.713,69	51.286,31 0,00 0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Pág. 2

Program	Econom.	Descripción	Consi. Inicial Modificaciones Cons.Definit.	Retencion Cons. Autorizados (A) Compromisos (D)	Oblig. Reco.(O) Realizados (T)	Cons. Disponi. Saldo Comp (D-O) Pte.Pago (O-T)
172		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
	621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00 20.000,00 20.000,00	0,00 19.998,88 19.998,88	19.998,88 19.998,88	1,12 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 172	0,00 20.000,00 20.000,00	0,00 19.998,88 19.998,88	19.998,88 19.998,88	1,12 0,00 0,00
231		ACCION SOCIAL				
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	53.000,00 0,00 53.000,00	0,00 19.858,97 19.858,97	19.858,97 19.858,97	33.141,03 0,00 0,00
	16001	CUOTAS SOCIALES	0,00 5.006,88 5.006,88	0,00 538,44 538,44	538,44 538,44	4.468,44 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 231	53.000,00 5.006,88 58.006,88	0,00 20.397,41 20.397,41	20.397,41 20.397,41	37.609,47 0,00 0,00
334		PROMOCION CULTURAL				
	480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00 0,00 5.000,00	0,00 6.310,88 6.310,88	6.310,88 6.110,88	-1.310,88 0,00 200,00
		TOTAL PROGRAMA 334	5.000,00 0,00 5.000,00	0,00 6.310,88 6.310,88	6.310,88 6.110,88	-1.310,88 0,00 200,00
337		OCIO Y TIEMPO LIBRE				

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Program	Econom.	Descripción	Consi. Inicial Modificaciones Cons.Definit.	Retencion Cons. Autorizados (A) Compromisos (D)	Oblig. Reco.(O) Realizados (T)	Cons. Disponi. Saldo Comp (D-O) Pte.Pago (O-T)
22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000,00 0,00 75.000,00	0,00 17.169,94 17.169,94	17.169,94 15.812,78	57.830,06 0,00 1.357,16
		TOTAL PROGRAMA 337	75.000,00 0,00 75.000,00	0,00 17.169,94 17.169,94	17.169,94 15.812,78	57.830,06 0,00 1.357,16
342		INSTALACIONES DEPORTIVAS				
131		LABORAL TEMPORAL	16.000,00 0,00 16.000,00	0,00 1.804,04 1.804,04	1.804,04 1.804,04	14.195,96 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 342	16.000,00 0,00 16.000,00	0,00 1.804,04 1.804,04	1.804,04 1.804,04	14.195,96 0,00 0,00
425		ENERGIA				
22100		ENERGIA ELECTRICA	58.787,86 0,00 58.787,86	0,00 32.936,42 32.936,42	32.936,42 32.641,36	25.851,44 0,00 295,06
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00 0,00 10.000,00	0,00 8.578,52 8.578,52	8.578,52 8.578,52	1.421,48 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 425	68.787,86 0,00 68.787,86	0,00 41.514,94 41.514,94	41.514,94 41.219,88	27.272,92 0,00 295,06
450		ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS				
210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	25.000,00 0,00 25.000,00	1.004,77 13.598,91 13.598,91	13.598,91 12.193,25	10.396,32 0,00 1.405,66

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Program	Econom.	Descripción	Consi. Inicial Modificaciones Cons.Definit.	Retencion Cons. Autorizados (A) Compromisos (D)	Oblig. Reco.(O) Realizados (T)	Cons. Disponi. Saldo Comp (D-O) Pte.Pago (O-T)
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00 0,00 30.000,00	1.410,86 6.980,26 6.980,26	6.980,26 6.270,26	22.632,54 0,00 710,00
22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00 0,00 10.000,00	0,00 854,21 854,21	854,21 854,21	9.145,79 0,00 0,00
224		PRIMAS DE SEGUROS	12.000,00 0,00 12.000,00	0,00 9.450,08 9.450,08	9.450,08 9.450,08	2.549,92 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 450	77.000,00 0,00 77.000,00	2.415,63 30.883,46 30.883,46	30.883,46 28.767,80	44.724,57 0,00 2.115,66
912		ORGANOS DE GOBIERNO				
23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	23.000,00 0,00 23.000,00	0,00 7.251,57 7.251,57	7.251,57 7.251,57	15.748,43 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 912	23.000,00 0,00 23.000,00	0,00 7.251,57 7.251,57	7.251,57 7.251,57	15.748,43 0,00 0,00
920		ADMINISTRACION GENERAL				
12000		SUELDOS DEL GRUPO A1	16.000,00 0,00 16.000,00	0,00 9.858,71 9.858,71	9.858,71 9.858,71	6.141,29 0,00 0,00
12100		COMPLEMENTO DE DESTINO	10.289,16 0,00 10.289,16	0,00 4.409,64 4.409,64	4.409,64 4.409,64	5.879,52 0,00 0,00
12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.710,84 0,00 10.710,84	0,00 4.603,80 4.603,80	4.603,80 4.603,80	6.107,04 0,00 0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Program	Econom.	Descripción	Consi. Inicial Modificaciones Cons.Definit.	Retencion Cons. Autorizados (A) Compromisos (D)	Oblig. Reco.(O) Realizados (T)	Cons. Disponi. Saldo Comp (D-O) Pte.Pago (O-T)
22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00 0,00 6.000,00	0,00 5.324,58 5.324,58	5.324,58 5.324,58	675,42 0,00 0,00
222		COMUNICACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 412,00 412,00	412,00 412,00	-412,00 0,00 0,00
22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.000,00 0,00 5.000,00	0,00 3.364,69 3.364,69	3.364,69 3.245,69	1.635,31 0,00 119,00
		TOTAL PROGRAMA 920	48.000,00 0,00 48.000,00	0,00 27.973,42 27.973,42	27.973,42 27.854,42	20.026,58 0,00 119,00
929		IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	42.945,48 0,00 42.945,48	0,00 33.204,24 33.204,24	33.204,24 32.137,66	9.741,24 0,00 1.066,58
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	0,00 0,00 0,00	0,00 3.055,51 3.055,51	3.055,51 3.055,51	-3.055,51 0,00 0,00
22700		LIMPIEZA Y ASEO	70.000,00 0,00 70.000,00	0,00 12.696,87 12.696,87	12.696,87 10.793,98	57.303,13 0,00 1.902,89
270		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	10.632,48 -4.153,90 6.478,58	0,00 36,30 36,30	36,30 36,30	6.442,28 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 929	123.577,96 -4.153,90 119.424,06	0,00 48.992,92 48.992,92	48.992,92 46.023,45	70.431,14 0,00 2.969,47
933		GESTION DEL PATRIMONIO				

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Program	Econom.	Descripción	Consi. Inicial Modificaciones Cons.Definit.	Retencion Cons. Autorizados (A) Compromisos (D)	Oblig. Reco.(O) Realizados (T)	Cons. Disponi. Saldo Comp (D-O) Pte.Pago (O-T)
621		TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00 10.000,00 10.000,00	0,00 9.560,75 9.560,75	9.560,75 9.560,75	439,25 0,00 0,00
62100		TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 933	0,00 10.000,00 10.000,00	0,00 9.560,75 9.560,75	9.560,75 9.560,75	439,25 0,00 0,00
942		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES				
468		A ENTIDADES LOCALES MENORES	23.000,00 4.153,90 27.153,90	0,00 27.153,90 27.153,90	27.153,90 27.153,90	0,00 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 942	23.000,00 4.153,90 27.153,90	0,00 27.153,90 27.153,90	27.153,90 27.153,90	0,00 0,00 0,00
943		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES				
761		A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00 16.000,00 16.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	16.000,00 0,00 0,00
		TOTAL PROGRAMA 943	0,00 16.000,00 16.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00	16.000,00 0,00 0,00
		TOTAL INFORME	618.365,82 62.689,60 681.055,42	2.415,63 317.848,67 317.848,67	317.848,67 310.792,32	361.814,78 0,00 7.056,35

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pág. 1

Econom.	Descripción	Prev. Inicial Modificaciones Previsión Def.	Dchos. Recon. Dchos. Anulados Dchos. Netos (1)	Ingresos Devoluciones Ingr. Netos (2)	Pdte. Cobro (1 - 2)
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	74.782,73 0,00 74.782,73	28.150,00 0,00 28.150,00	28.150,00 0,00 28.150,00	0,00
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	93.305,31 0,00 93.305,31	54.726,00 0,00 54.726,00	54.726,00 0,00 54.726,00	0,00
114	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES BICES	0,00 0,00 0,00	502,00 0,00 502,00	502,00 0,00 502,00	0,00
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	66.000,00 0,00 66.000,00	48.175,28 77,79 48.097,49	48.175,28 77,79 48.097,49	0,00
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	21.000,00 0,00 21.000,00	18.934,34 0,00 18.934,34	18.934,34 0,00 18.934,34	0,00
290	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES,INSTALACIONES Y	15.000,00 0,00 15.000,00	1.423,63 0,00 1.423,63	1.423,63 0,00 1.423,63	0,00
300	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	50.000,00 0,00 50.000,00	23.820,19 365,99 23.454,20	20.125,73 365,99 19.759,74	3.694,46
301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	9.000,00 0,00 9.000,00	7.446,68 0,00 7.446,68	7.446,68 0,00 7.446,68	0,00
309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS. A	20.000,00 0,00 20.000,00	16.392,03 0,00 16.392,03	16.392,03 0,00 16.392,03	0,00
313	SERVICIOS DEPORTIVOS	20.000,00 0,00 20.000,00	12.477,10 0,00 12.477,10	12.477,10 0,00 12.477,10	0,00
329	OTRAS TASAS POR REALIZACION ACTIV. CARACTER LOCAL	14.000,00 0,00 14.000,00	1.697,60 0,00 1.697,60	1.697,60 0,00 1.697,60	0,00
337	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	11.000,00 0,00 11.000,00	24.076,00 0,00 24.076,00	24.076,00 0,00 24.076,00	0,00
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPADA S.A.	3.000,00 0,00 3.000,00	2.483,80 0,00 2.483,80	2.483,80 0,00 2.483,80	0,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 0,00 0,00	100,00 0,00 100,00	100,00 0,00 100,00	0,00
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTAD	200.000,00 0,00 200.000,00	127.622,09 3.053,76 124.568,33	127.622,09 3.053,76 124.568,33	0,00
450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CC.AA.	0,00 30.000,00 30.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00
461	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	0,00 20.189,60 20.189,60	49.034,25 0,00 49.034,25	49.034,25 0,00 49.034,25	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pág.

2

Econom.	Descripción	Prev. Inicial Modificaciones Previsión Def.	Dchos. Recon. Dchos. Anulados Dchos. Netos (1)	Ingresos Devoluciones Ingr. Netos (2)	Pdte. Cobro (1 - 2)
468	DE ENTIDADES LOCALES MENORES	6.323,78 0,00 6.323,78	9.032,60 0,00 9.032,60	9.032,60 0,00 9.032,60	0,00
470	INDEMNIZACIONES SEGUROS	0,00 0,00 0,00	1.624,54 0,00 1.624,54	1.624,54 0,00 1.624,54	0,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00 0,00 1.000,00	11,35 0,00 11,35	11,35 0,00 11,35	0,00
541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.154,00 0,00 1.154,00	568,95 0,00 568,95	568,95 0,00 568,95	0,00
542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	12.800,00 0,00 12.800,00	14.077,74 0,00 14.077,74	14.077,74 0,00 14.077,74	0,00
87000	PARA GASTOS GENERALES	0,00 66.000,00 66.000,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00
	TOTAL INFORME	618.365,82 116.189,60 734.555,42	442.376,17 3.497,54 438.878,63	438.681,71 3.497,54 435.184,17	3.694,46



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑÁN -León-

Teléfono 987-76 70 61

***AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CATORCE***

Liquidación del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos.

Liquidación del Estado de Gastos

Desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014

Cap. Área	Art.	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	Remanentes de crédito
			Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1		GASTOS DE PERSONAL								
	12	PERSONAL FUNCIONARIO	37.000,00	0,00	37.000,00	18.872,15	18.872,15	18.872,15	0,00	18.127,85
	13	PERSONAL LABORAL	109.000,00	11.682,72	120.682,72	52.671,79	52.671,79	52.671,79	0,00	68.010,93
	16	CUOTAS,PRESTACIONES,GTOS SOCIALES A	53.000,00	5.006,88	58.006,88	20.397,41	20.397,41	20.397,41	0,00	37.609,47
		TOTAL CAPITULO 1	199.000,00	16.689,60	215.689,60	91.941,35	91.941,35	91.941,35	0,00	123.748,25
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y	63.000,00	0,00	63.000,00	26.123,28	26.123,28	24.007,62	2.115,66	36.876,72
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	289.733,34	0,00	289.733,34	127.047,06	127.047,06	122.306,37	4.740,69	162.686,28
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	23.000,00	0,00	23.000,00	7.251,57	7.251,57	7.251,57	0,00	15.748,43
	27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO	10.632,48	-4.153,90	6.478,58	36,30	36,30	36,30	0,00	6.442,28
		TOTAL CAPITULO 2	386.365,82	-4.153,90	382.211,92	160.458,21	160.458,21	153.601,86	6.856,35	221.753,71
3		GASTOS FINANCIEROS								
	31	DE PRESTAMOS Y OTRAS OP. FINANCIERAS EN	5.000,00	0,00	5.000,00	2.424,70	2.424,70	2.424,70	0,00	2.575,30
		TOTAL CAPITULO 3	5.000,00	0,00	5.000,00	2.424,70	2.424,70	2.424,70	0,00	2.575,30
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	46	A ENTIDADES LOCALES	23.000,00	4.153,90	27.153,90	27.153,90	27.153,90	27.153,90	0,00	0,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00	0,00	5.000,00	6.310,88	6.310,88	6.110,88	200,00	-1.310,88
		TOTAL CAPITULO 4	28.000,00	4.153,90	32.153,90	33.464,78	33.464,78	33.264,78	200,00	-1.310,88
6		INVERSIONES REALES								
	62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE	0,00	30.000,00	30.000,00	29.559,63	29.559,63	29.559,63	0,00	440,37
		TOTAL CAPITULO 6	0,00	30.000,00	30.000,00	29.559,63	29.559,63	29.559,63	0,00	440,37
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
	76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
		TOTAL CAPITULO 7	0,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
		TOTAL DEL INFORME	618.365,82	62.689,60	681.055,42	317.848,67	317.848,67	310.792,32	7.056,35	363.206,75

Estado de Liquidación del Presupuesto**II. Liquidación del Presupuesto de Ingresos**

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pág. 1

Partida	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
112	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Naturaleza	74.782,73	0,00	74.782,73	28.150,00	0,00	0,00	28.150,00	28.150,00	0,00	46.632,73
	Total Concepto: 112.IMPUESTO SOBRE BIENES	74.782,73	0,00	74.782,73	28.150,00	0,00	0,00	28.150,00	28.150,00	0,00	46.632,73
113	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Naturaleza	93.305,31	0,00	93.305,31	54.726,00	0,00	0,00	54.726,00	54.726,00	0,00	38.579,31
	Total Concepto: 113.IMPUESTO SOBRE BIENES	93.305,31	0,00	93.305,31	54.726,00	0,00	0,00	54.726,00	54.726,00	0,00	38.579,31
114	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Bices	0,00	0,00	0,00	502,00	0,00	0,00	502,00	502,00	0,00	-502,00
	Total Concepto: 114.IMPUESTO SOBRE BIENES	0,00	0,00	0,00	502,00	0,00	0,00	502,00	502,00	0,00	-502,00
115	Impuesto Sobre Vehiculos De Traccion Mecanica	66.000,00	0,00	66.000,00	48.175,28	0,00	0,00	48.175,28	48.175,28	0,00	17.824,72
	Total Concepto: 115.IMPUESTO SOBRE	66.000,00	0,00	66.000,00	48.175,28	0,00	0,00	48.175,28	48.175,28	0,00	17.824,72
	Total Artículo: 11.IMPUESTOS SOBRE EL	234.088,04	0,00	234.088,04	131.553,28	0,00	0,00	131.553,28	131.553,28	0,00	102.534,76
130	Impuesto Sobre Actividades Economicas	21.000,00	0,00	21.000,00	15.318,01	0,00	0,00	15.318,01	15.318,01	0,00	5.681,99
	Total Concepto: 130.IMPUESTO SOBRE	21.000,00	0,00	21.000,00	15.318,01	0,00	0,00	15.318,01	15.318,01	0,00	5.681,99
	Total Artículo: 13.IMPUESTO SOBRE LAS	21.000,00	0,00	21.000,00	15.318,01	0,00	0,00	15.318,01	15.318,01	0,00	5.681,99
	Total Capítulo: 1.IMPUESTOS DIRECTOS	255.088,04	0,00	255.088,04	146.871,29	0,00	0,00	146.871,29	146.871,29	0,00	108.216,75
290	Impuesto S/construcciones,instalaciones Y Obras	15.000,00	0,00	15.000,00	830,75	0,00	0,00	830,75	830,75	0,00	14.169,25
	Total Concepto: 290.IMPUESTO	15.000,00	0,00	15.000,00	830,75	0,00	0,00	830,75	830,75	0,00	14.169,25
	Total Artículo: 29.OTROS IMPUESTOS	15.000,00	0,00	15.000,00	830,75	0,00	0,00	830,75	830,75	0,00	14.169,25
	Total Capítulo: 2.IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00	0,00	15.000,00	830,75	0,00	0,00	830,75	830,75	0,00	14.169,25
300	Servicio De Abastecimiento De Agua	50.000,00	0,00	50.000,00	23.611,63	353,45	0,00	23.258,18	17.831,48	5.426,70	26.741,82
	Total Concepto: 300.SERVICIO DE	50.000,00	0,00	50.000,00	23.611,63	353,45	0,00	23.258,18	17.831,48	5.426,70	26.741,82
301	Servicio De Alcantarillado	9.000,00	0,00	9.000,00	7.446,68	0,00	0,00	7.446,68	7.446,68	0,00	1.553,32
	Total Concepto: 301.SERVICIO DE	9.000,00	0,00	9.000,00	7.446,68	0,00	0,00	7.446,68	7.446,68	0,00	1.553,32
309	Otras Tasas Por Prestacion De Servicios Basicos. A	20.000,00	0,00	20.000,00	16.392,03	0,00	0,00	16.392,03	16.392,03	0,00	3.607,97
	Total Concepto: 309.OTRAS TASAS POR	20.000,00	0,00	20.000,00	16.392,03	0,00	0,00	16.392,03	16.392,03	0,00	3.607,97
	Total Artículo: 30.TASAS POR PRESTACION DE	79.000,00	0,00	79.000,00	47.450,34	353,45	0,00	47.096,89	41.670,19	5.426,70	31.903,11
313	Servicios Deportivos	20.000,00	0,00	20.000,00	5.819,00	0,00	0,00	5.819,00	5.819,00	0,00	14.181,00
	Total Concepto: 313.SERVICIOS DEPORTIVOS	20.000,00	0,00	20.000,00	5.819,00	0,00	0,00	5.819,00	5.819,00	0,00	14.181,00

Estado de Liquidación del Presupuesto**II. Liquidación del Presupuesto de Ingresos**

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pág. 2

Partida	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
	Total Artículo: 31.TASAS PRESTACION SERV.	20.000,00	0,00	20.000,00	5.819,00	0,00	0,00	5.819,00	5.819,00	0,00	14.181,00
329	Otras Tasas Por Realizacion Activ. Caracter Local	14.000,00	0,00	14.000,00	1.464,60	0,00	0,00	1.464,60	1.464,60	0,00	12.535,40
	Total Concepto: 329.OTRAS TASAS POR	14.000,00	0,00	14.000,00	1.464,60	0,00	0,00	1.464,60	1.464,60	0,00	12.535,40
	Total Artículo: 32.TASAS POR REALIZACION DE	14.000,00	0,00	14.000,00	1.464,60	0,00	0,00	1.464,60	1.464,60	0,00	12.535,40
337	Tasas Por Aprovechamiento Del Vuelo	11.000,00	0,00	11.000,00	18.748,86	0,00	0,00	18.748,86	18.748,86	0,00	-7.748,86
	Total Concepto: 337.TASAS POR	11.000,00	0,00	11.000,00	18.748,86	0,00	0,00	18.748,86	18.748,86	0,00	-7.748,86
338	Compensacion De Telefonica De España S.A.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.601,16	0,00	0,00	1.601,16	1.601,16	0,00	1.398,84
	Total Concepto: 338.COMPENSACION DE	3.000,00	0,00	3.000,00	1.601,16	0,00	0,00	1.601,16	1.601,16	0,00	1.398,84
	Total Artículo: 33.TASAS POR UTILIZ. PRIV. O	14.000,00	0,00	14.000,00	20.350,02	0,00	0,00	20.350,02	20.350,02	0,00	-6.350,02
	Total Capitulo: 3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y	127.000,00	0,00	127.000,00	75.083,96	353,45	0,00	74.730,51	69.303,81	5.426,70	52.269,49
42000	Participacion En Los Tributos Del Estado	200.000,00	0,00	200.000,00	95.993,55	3.053,76	0,00	92.939,79	92.939,79	0,00	107.060,21
	Total Concepto: 420.DE LA ADMINISTRACION	200.000,00	0,00	200.000,00	95.993,55	3.053,76	0,00	92.939,79	92.939,79	0,00	107.060,21
	Total Artículo: 42.DE LA ADMINISTRACION DEL	200.000,00	0,00	200.000,00	95.993,55	3.053,76	0,00	92.939,79	92.939,79	0,00	107.060,21
461	De Diputaciones, Consejos O Cabildos	0,00	16.689,60	16.689,60	18.624,25	0,00	0,00	18.624,25	18.624,25	0,00	-1.934,65
	Total Concepto: 461.DE DIPUTACIONES,	0,00	16.689,60	16.689,60	18.624,25	0,00	0,00	18.624,25	18.624,25	0,00	-1.934,65
468	De Entidades Locales Menores	6.323,78	0,00	6.323,78	9.032,60	0,00	0,00	9.032,60	9.032,60	0,00	-2.708,82
	Total Concepto: 468.DE ENTIDADES LOCALES	6.323,78	0,00	6.323,78	9.032,60	0,00	0,00	9.032,60	9.032,60	0,00	-2.708,82
	Total Artículo: 46.DE ENTIDADES LOCALES	6.323,78	16.689,60	23.013,38	27.656,85	0,00	0,00	27.656,85	27.656,85	0,00	-4.643,47
470	Indemnizaciones Seguros	0,00	0,00	0,00	1.006,25	0,00	0,00	1.006,25	1.006,25	0,00	-1.006,25
	Total Concepto: 470.INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	1.006,25	0,00	0,00	1.006,25	1.006,25	0,00	-1.006,25
	Total Artículo: 47.DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	1.006,25	0,00	0,00	1.006,25	1.006,25	0,00	-1.006,25
	Total Capitulo: 4.TRANSFERENCIA CORRIENTES	206.323,78	16.689,60	223.013,38	124.656,65	3.053,76	0,00	121.602,89	121.602,89	0,00	101.410,49
52	Intereses De Depositos	1.000,00	0,00	1.000,00	11,35	0,00	0,00	11,35	11,35	0,00	988,65
	Total Artículo: 52.INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00	0,00	1.000,00	11,35	0,00	0,00	11,35	11,35	0,00	988,65
541	Arrendamientos De Fincas Urbanas	1.154,00	0,00	1.154,00	289,00	0,00	0,00	289,00	289,00	0,00	865,00
	Total Concepto: 541-ARRENDAMIENTOS DE	1.154,00	0,00	1.154,00	289,00	0,00	0,00	289,00	289,00	0,00	865,00

Estado de Liquidación del Presupuesto

II. Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pág. 3

Partida	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
542	Arrendamientos De Fincas Rusticas	12.800,00	0,00	12.800,00	14.077,74	0,00	0,00	14.077,74	14.077,74	0,00	-1.277,74
	Total Concepto: 542-ARRENDAMIENTOS DE BIENES	12.800,00	0,00	12.800,00	14.077,74	0,00	0,00	14.077,74	14.077,74	0,00	-1.277,74
	Total Artículo: 54.RENTAS DE BIENES	13.954,00	0,00	13.954,00	14.366,74	0,00	0,00	14.366,74	14.366,74	0,00	-412,74
	Total Capitulo: 5.INGRESOS PATRIMONIALES	14.954,00	0,00	14.954,00	14.378,09	0,00	0,00	14.378,09	14.378,09	0,00	575,91
87000	Para Gastos Generales	0,00	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
	Total Concepto: 870.REMANENTE DE TESORERIA	0,00	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
	Total Artículo: 87.REMANENTE DE TESORERIA	0,00	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
	Total Capitulo: 8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
	TOTAL	618.365,82	62.689,60	681.055,42	361.820,74	3.407,21	0,00	358.413,53	352.986,83	5.426,70	322.641,89

Ejercicios cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pág. 1

Ejercicio	Area de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones Pendientes de pago a 31 de Diciembre
2013		Ejercicio: 2013						
1		SERVICIOS PUBLICOS BASICOS						
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
	21	Reparaciones, Mantenimiento Y Conservacion	632,46	0,00	632,46	0,00	632,46	0,00
	22	Material, Suministros Y Otros	14.751,90	0,00	14.751,90	0,00	14.424,18	327,72
		TOTAL DE CAPITULO: 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	15.384,36	0,00	15.384,36	0,00	15.056,64	327,72
		TOTAL DE ÁREA DE GASTO: 1.SERVICIOS PUBLICOS	15.384,36	0,00	15.384,36	0,00	15.056,64	327,72
9		ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL						
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
	23	Indemnizaciones Por Razon Del Servicio	1.237,01	0,00	1.237,01	0,00	1.237,01	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	1.237,01	0,00	1.237,01	0,00	1.237,01	0,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	76	A Entidades Locales	17.660,47	0,00	17.660,47	0,00	17.660,47	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.660,47	0,00	17.660,47	0,00	17.660,47	0,00
		TOTAL DE ÁREA DE GASTO: 9.ACTUACIONES DE	18.897,48	0,00	18.897,48	0,00	18.897,48	0,00
		TOTAL DE EJERCICIO: 2013	34.281,84	0,00	34.281,84	0,00	33.954,12	327,72
		TOTAL	34.281,84	0,00	34.281,84	0,00	33.954,12	327,72

Ejercicios cerrados. Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados.

Resumen por Artículos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Ejercicio	Partida	Descripción	Pendientes de cobro a 1 de Enero	Modificaciones Saldo inicial	Derechos anulados		Total derechos Anulados
					Anulaciones de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	
2010		Ejercicio: 2010					
	1	IMPUESTOS DIRECTOS					
	11	Impuestos Sobre El Capital	20.206,93	0,00	0,00	0,00	0,00
	13	Impuesto Sobre Las Actividades Economicas	739,92	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 1.IMPUESTOS DIRECTOS	20.946,85	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					
	30	Tasas Por Prestacion De Servicios Publicos Basicos	4.333,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	35	Contribuciones Especiales	31.625,84	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y	35.959,08	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE EJERCICIO: 2010	56.905,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2011		Ejercicio: 2011					
	1	IMPUESTOS DIRECTOS					
	11	Impuestos Sobre El Capital	12.149,41	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 1.IMPUESTOS DIRECTOS	12.149,41	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					
	30	Tasas Por Prestacion De Servicios Publicos Basicos	1.970,32	0,00	0,00	0,00	0,00
	33	Tasas Por Utiliz. Priv. O El Aprovecham Dom.Public	4.864,51	0,00	0,00	0,00	0,00
	35	Contribuciones Especiales	15.108,75	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y	21.943,58	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE EJERCICIO: 2011	34.092,99	0,00	0,00	0,00	0,00
2012		Ejercicio: 2012					
	1	IMPUESTOS DIRECTOS					
	11	Impuestos Sobre El Capital	8.734,81	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 1.IMPUESTOS DIRECTOS	8.734,81	0,00	0,00	0,00	0,00
	2	IMPUESTOS INDIRECTOS					

Ejercicios cerrados. Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados.

Resumen por Artículos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Ejercicio	Partida	Descripción	Pendientes de cobro a 1 de Enero	Modificaciones Saldo inicial	Derechos anulados		Total derechos Anulados
					Anulaciones de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	
	29	Otros Impuestos Indirectos	8.909,95	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 2.IMPUESTOS INDIRECTOS	8.909,95	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					
	30	Tasas Por Prestacion De Servicios Publicos Basicos	7.219,22	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y	7.219,22	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE EJERCICIO: 2012	24.863,98	0,00	0,00	0,00	0,00
2013		Ejercicio: 2013					
	1	IMPUESTOS DIRECTOS					
	11	Impuestos Sobre El Capital	58.186,43	0,00	0,00	0,00	0,00
	13	Impuesto Sobre Las Actividades Economicas	389,81	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 1.IMPUESTOS DIRECTOS	58.576,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					
	30	Tasas Por Prestacion De Servicios Publicos Basicos	7.681,85	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE CAPITULO: 3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y	7.681,85	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL DE EJERCICIO: 2013	66.258,09	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	182.120,99	0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Clasificación Económica. Resumen General

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Ejercicio: 2015

15 PROYECTO 2015**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	(%)
A.- OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	212.000,00	32,373
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	388.968,59	59,396
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000,00	5,497
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		654.870,03	100,000
B.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		654.870,03	100,000

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	(%)
A.- OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	244.064,96	37,269
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00	2,291
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.000,00	21,989
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	233.351,07	35,633
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.454,00	2,818
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		654.870,03	100,000
B.- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		654.870,03	100,000

Presupuesto Inicial de Gastos

■	212.000	Cap. 1
■	388.968,59	Cap. 2
■	36.000	Cap. 4



Clasificación Económica. Resumen General.

Presupuesto Inicial de Ingresos

■	244.064,96	Cap. 1
■	15.000	Cap. 2
■	144.000	Cap. 3
■	233.351,07	Cap. 4
■	18.454	Cap. 5



Clasificación Económica. Resumen General.

Presupuesto de Ingresos. Resumen por Partidas

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Ejercicio: 2015

Presupuesto : 15 PROYECTO 2015

Económica	Proyecto	D e s c r i p c i ó n	Recursos
112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	64.948,08
113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	93.305,31
115		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	64.811,57
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	21.000,00
290		IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES,INSTALACIONES Y OBRAS	15.000,00
300		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	45.000,00
301		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	9.000,00
309		OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS. A	20.000,00
313		SERVICIOS DEPORTIVOS	20.000,00
329		OTRAS TASAS POR REALIZACION ACTIV. CARACTER LOCAL	14.000,00
337		TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	33.000,00
338		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.000,00
42000		PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	200.180,73
45		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	26.170,34
468		DE ENTIDADES LOCALES MENORES	7.000,00
52		INTERESES DE DEPOSITOS	300,00
541		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.154,00
542		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	17.000,00
TOTAL			654.870,03 €